

Denominación del Título	Grado en Maestro en Educación Infantil
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Rioja.
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El diseño de la página es ágil e incluye la ayuda de pequeños videos relativos a algunos aspectos de la universidad. Existe la posibilidad de acceder a asesoramiento personal a través de la web para la resolución de dudas iniciales.

En la presentación del título figuran 5 menciones, que están pendientes de aprobación por ANECA, circunstancia que se indica. Se puede ver una breve justificación del título y las características del plan de estudios.

La web indica el perfil previo recomendado, lo que supone una importante orientación para el futuro estudiante. Sin embargo, algunos de los requisitos de acceso que se especifican pueden inducir a error, en tanto en cuanto se citan una serie de condiciones indicando textualmente que *"podrán acceder a los estudios de grado universitario los estudiantes que reúnan cualquiera de ellas"*, lo que no se cumple en todos los casos. Por ejemplo, una de las condiciones es *"Idioma con nivel B1"* y únicamente cumpliendo esta condición no es posible acceder al grado.

Además, aunque figura entre los requisitos de acceso *"Idioma con nivel B1"*, se establece el B1, como un requisito para el egreso: *"Al finalizar el grado todos los estudiantes deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1"*, lo que debería aclararse.

Se informa sobre las salidas profesionales del título. Ya que se trata de un título que habilita para una profesión regulada, se recomienda que en el perfil de egreso se incluya un enlace a la ORDEN ECI/3854/2007 para proporcionar una información más completa a los colectivos interesados en el título.

En ocasiones, la forma en que se proporciona la información puede inducir a error; por ejemplo, en metodología se dice textualmente: *"Ofrecemos también la posibilidad de asistir a clases en directo donde podrá realizar consultas en tiempo real a profesores y compartir conocimientos con el resto de alumnos"*, cuando se trata de clases en directo, pero a través de la web o virtuales, lo que puede crear falsas expectativas en el futuro estudiante acerca de la existencia de centros de apoyo presenciales. En otras páginas relativas al título sí se especifica que son clases a través de la web. Es importante que este aspecto quedara aclarado en la información que se facilita a los estudiantes.

Las diversas normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de

créditos, están precedidas de una breve explicación previa aclaratoria pero no son fácilmente accesibles.

Se puede consultar en la web el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y una breve información sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. Pero faltaría la Memoria de verificación.

En algunas informaciones sería preciso una mayor transparencia; por ejemplo, se indica que los maestros y licenciados consiguen el título en menos tiempo, debido a que *"la UNIR te facilita un itinerario específico adaptado a tu situación"*, lo que parece indicar la existencia de un curso de adaptación, pero la frase concluye con *"Consulta a un asesor tu caso particular"*, enlace que lleva a la página *"Solicitud de información completa y precios del grado de Maestro en Educación Infantil (4 años)"*, que contiene un formulario para solicitar información. Todo ello puede inducir a confusión al estudiante, cuando además se indica en otro lugar que no existe curso de adaptación para este grado.

Dimensión 2. El estudiante

El despliegue del plan de estudios y las guías docentes están disponibles, a excepción del *"Practicum I"* y de las optativas no implantadas. La información que contienen las guías es muy básica, remitiéndose para ampliación de los distintos apartados al *"aula virtual"*. Tienen una estructura, excepto la del *"Practicum II"* y la del Trabajo Fin de Grado, muy similar. Esa similitud alcanza incluso a los contenidos de gran parte de los apartados: *"Recursos"*, *"Metodología"* y *"Evaluación y calificación"*, lo que resultaría reiterativos. Buena parte de las guías docentes proporcionadas no recogen información sobre competencias y resultados de aprendizaje, tampoco se concretan las actividades formativas, ni se especifican los conocimientos previos que se requieren en cada una de las materias.

En la asignatura *"Practicum II"* la información que se proporciona sobre las prácticas no coincide con la existente en la Memoria de verificación, la cual incluye la relación de centros docentes con los que se ha establecido convenio. Por el contrario, en dicha asignatura se indica textualmente al estudiante: *"propondrás entre 1 y 3 centros de tu provincia o comunidad autónoma y, si se cumple con los requisitos establecidos, la UNIR podrá gestionarlo... Excepcionalmente, si no*

tienes contacto con ningún centro educativo, la UNIR podrá gestionarlo siguiendo los criterios de la comunidad autónoma correspondiente a tu ubicación".

Las fechas de los exámenes no están disponibles para el estudiante antes del inicio del curso escolar, en este sentido se indica en la web que *"la UNIR estipulará las fechas y sedes de los exámenes presenciales, normalmente la última semana de cada cuatrimestre, y avisará a todos los alumnos con la antelación necesaria"*. La web informa de que la UNIR tiene 4 sedes habituales de exámenes y que dispone de 7 sedes más en las que puede realizar exámenes en función del número de alumnos. Tras esta información no queda claro el significado de la siguiente frase: *"consulta a tu asesor personal otras posibilidades"*, que es importante que se aclare.

Dimensión 3. El funcionamiento

Existe un representante de estudiantes en la unidad de calidad de la titulación. Respecto al resto de los componentes, sólo se indica su estamento: el decano de la facultad de la que dependa la titulación, coordinador o director de la titulación, un profesor de la titulación, un alumno de la titulación..., pero no su identidad.

En la web se encuentran dos actas de reunión de la comisión de calidad de este título, que son del 2011, y a las correspondientes reuniones asistieron: el decano, una profesora y una alumna. La primera de ellas da cuenta de la sesión de constitución de la comisión y la segunda tiene un carácter de intención del inicio de actividades, por lo que no constituyen evidencias del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Tampoco se encuentran evidencias de la puesta en marcha de este sistema. Por tanto, no se recogen los resultados de las encuestas a los estudiantes, ni de ningún otro colectivo implicado en el título, etc. Únicamente se pueden deducir algunos resultados del análisis que se hace de la calidad de la enseñanza.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se facilita la tasa de rendimiento, que es de un 77,27%, y el número de estudiantes de nuevo ingreso, de un total de 1.475 matriculados, para el curso académico 2010/2011, pero no los referidos al curso 2009/2010.

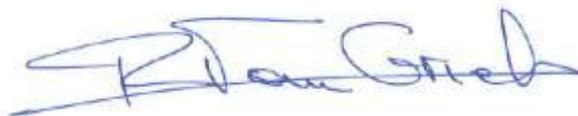
Estos resultados contrastan con los previstos en la Memoria de verificación. Así,

en ésta se preveía una tasa de rendimiento del 60%, produciéndose un diferencial de 17 puntos. En el número de estudiantes de nuevo ingreso la desviación es considerable, pues los 1.475 alumnos sobrepasa en mucho los límites contemplados en la Memoria: 75 el primer año, 90 el 2º, 150 el 3º y 150 el 4º, si bien la universidad tiene presentado en ANECA un proceso para la modificación de la Memoria, que afecta a este punto.

No se encuentra evidencia de que el sistema interno de garantía de calidad haya realizado un análisis de estos datos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken